



NACIONAL



RESOLUCION CONJUNTA 565/1993,39/1993Y140/1993
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (MECYOYSP)-
MINISTERIO DEL INTERIOR (MI)-MINISTERIO DE SALUD Y ACCION
SOCIAL (MSYAS)

Programas de Promoción de Empleos, de Solidaridad,
de la Tercera Edad y Social Agropecuario --
Aprobación.

Fecha de Emisión: 31/05/1993 ; Publicado en: Boletín
Oficial 23/06/1993

Artículo 1° -- Apruébase el Programa Nacional de Promoción del Empleo (PRONAPE), el que será ejecutado en el ámbito del Ministerio del Interior. Asígnase para su implementación un monto de sesenta millones de pesos (\$ 60.000.000) de los fondos destinados al Programa de Desarrollo Social.

Art. 2° -- Apruébase el Programa de Solidaridad (PROSOL) que se desarrollará en el ámbito del Ministerio de Salud y Acción Social. Asígnase para su implementación un monto de setenta y cinco millones de pesos (\$ 75.000.000) de los fondos destinados al Programa de Desarrollo Social.

Art. 3° -- Apruébase el Programa para la Tercera Edad, que incluye los programas ASOMA (Apoyo solidario para mayores); PAIS (Programa abuelos integrados); Control de calidad para prestaciones para la tercera edad; Programa de prevención de enfermedades respiratorias y otros. Asígnase para su implementación un monto de cuarenta millones de pesos (\$ 40.000.000) de los fondos destinados al Programa de Desarrollo Social.

Art. 4° -- Apruébase el Programa Social Agropecuario, el que se implementará en el ámbito de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos. Asígnase para su implementación un monto de veinticinco millones de pesos (\$ 25.000.000) de los fondos destinados al Programa de Desarrollo Social.

Art. 5° -- El Ministerio en cuyo ámbito se realice cada uno de los programas aprobados por la presente dictará por resolución propia la normativa que determine la operatoria específica.

Art. 6° -- Comuníquese, etc.

Cavallo. -- Maza. -- Béliz.

